

SUBSNACION DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER GENERAL (SOBRE Nº 1) EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN C-5/2014 CONTRATACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PROMOCIÓN 32 VIVIENDAS PROTEGIDAS VEJER DE LA FRONTERA, CÁDIZ.

La mesa de contratación reunida los pasados días 28 y 29 de julio 2014, ha procedido a examinar la documentación general (sobre nº 1) del expediente de contratación C-5/2014 contratación de obras de construcción promoción 32 viviendas protegidas Vejer de la Frontera, Cádiz.

Examinada dicha documentación se aprecia que los licitadores que a continuación se señalan deberán subsanar los siguientes extremos:

- EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL DANIANA, S.L.

1. ANEXO I: SOBRE Nº 1. 1. IDENTIFICADOR DEL LICITADOR
2. ANEXO I: SOBRE Nº 1. 8.2. GARANTÍA PROVISIONAL. Legitimación notarial de la Garantía Provisional.

- FERROVIAL AGROMAN

- 1 ANEXO I: SOBRE Nº 1. 9. JURISDICCIÓN DE EMPRESAS EXTRANJERAS
2. ANEXO I: SOBRE Nº 1. 10. REGISTRO DE EMPRESAS Y PROFESIONALES DE LA SOCIEDAD CONTRTANTE.

- CONSTRUALGODONALES, S.L.

- 1 .ANEXO I: SOBRE Nº 1. 8.2. GARANTÍA PROVISIONAL. Legitimación notarial de la Garantía Provisional.
2. ANEXO I: SOBRE Nº 1. 9. JURISDICCIÓN DE EMPRESAS EXTRANJERAS

- CANVAL, EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.

1. ANEXO I: SOBRE Nº 1. 8.2. GARANTÍA PROVISIONAL. Legitimación notarial de la Garantía Provisional.

- ERPA, CONSTRUCCIONES, S.A.U.

1. ANEXO I: SOBRE Nº 1. 8.2. GARANTÍA PROVISIONAL. Legitimación notarial de la Garantía Provisional.



- **GERMAN GIL SENDA, S.A.**

1. ANEXO I: SOBRE Nº 1. 11. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y PROMOCION DE IGUALDAD HOMBRES / MUJERES.

- **HELIOPOL. S.A.U.**

1. ANEXO I: SOBRE Nº 1. 8.2. GARANTÍA PROVISIONAL. Legitimación notarial de la Garantía Provisional.

- **CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ANTONIO RAMOS CONIL, S.L.**

1. ANEXO I: SOBRE Nº 1. 8.2. GARANTÍA PROVISIONAL. Legitimación notarial de la Garantía Provisional.
2. ANEXO I: SOBRE Nº 1. 11. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y PROMOCION DE IGUALDAD HOMBRES / MUJERES.

- **CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ZHT, S.A.**

1. ANEXO I: SOBRE Nº 1. 8.2. GARANTÍA PROVISIONAL. Legitimación notarial de la Garantía Provisional.

- **UTE SAN JOSÉ – CARTUJA (VEJER)**

1. ANEXO I: SOBRE Nº 1. 7. SUBCONTRATACIÓN. Expresar el total a subcontratar.

- **RIVERVIAL, GRUPO CONSTRUCTOR, S.L.**

1. ANEXO I: SOBRE Nº 1. 8.2. GARANTÍA PROVISIONAL. Legitimación notarial de la Garantía Provisional.

De conformidad con la cláusula 13 del Pliego de Condiciones Particulares, *Calificación de la documentación presentada y apertura de proposiciones*, la subsanación deberá efectuarse en un plazo no superior a tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación que se efectuará a cada licitador.



De conformidad con la citada cláusula 13, los licitadores que no presenten las aclaraciones o documentos complementarios o realicen las subsanaciones quedarán excluidos definitivamente de la licitación.

El Presidente de la Mesa
José Miguel Manrique Gañán



